



RESOLUCIÓN OCAS-SO-1-2018-N°1

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. (...)”;

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)”;

Que, el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: “Obligación de remitir información.- Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito.”;

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece: “Obligación de informar de otras instituciones de control.- Los organismos de control previstos en la Constitución Política de la República, dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las leyes correspondientes, a través de sus máximas autoridades, informarán a la Contraloría General del Estado, los actos derivados de los informes de inspección, supervisión y control, para precautelar los intereses del Estado y sus instituciones.”;

Que, el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: “Regla fiscal.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República.

El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: “Contenido y finalidad.- Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación

VISIÓN

Se una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.”;

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: “Formulación de proformas institucionales.- Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.”;

Que, el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: “Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.- Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar.

Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias.”;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: Consolidación y elaboración de la proforma presupuestaria.- El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

En caso de que una entidad u organismo no presente oportunamente su proforma institucional, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. (...);

Que, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, señala: “Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.”;

Que, el artículo 174 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: “Libre acceso a la información.- El Estado garantiza a la ciudadanía el libre acceso a toda la información presupuestaria y financiera que generan las entidades públicas, conforme a la ley. (...);

Que, el artículo 90 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “Análisis y validación de las proformas institucionales.- Las proformas presupuestarias de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, remitidas al Ministerio de Finanzas, serán sometidas al análisis y validación de su consistencia técnica y de los lineamientos emitidos en las directrices presupuestarias. (...);

Que, el artículo 65 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: “Acto Administrativo.- Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.”

Que, el artículo 78 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: “El hecho administrativo es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de

VISIÓN

Se una institución de educación superior, pública, autónoma y acaudalada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



efectos jurídicos directos o indirectos, ya sea que medie o no una decisión de acto administrativo previo.”

Que, el artículo 124 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: “Ejecutividad.- Los actos de la Administración Pública serán ejecutivos, salvo las excepciones establecidas en esta norma y en la legislación vigente. Se entiende por ejecutividad la obligación que tienen los administrados de cumplir lo dispuesto en el acto administrativo.”;

Que, el artículo 125 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: “Efectos.- 1. Los actos administrativos o de simple administración de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.; 2. La eficacia está supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior o quedará suspendida cuando así lo exija el contenido del acto. (...)”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...)”;

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina: “De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: (...) h) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia; (...)”;

Que, el artículo 135 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Desarrollo institucional.- Es el conjunto de principios, políticas, normas, técnicas, procesos y estrategias que permiten a las instituciones, organismos y entidades de la administración pública central, institucional y dependiente, a través del talento humano, organizarse para generar el portafolio de productos y servicios institucionales acordes con el contenido y especialización de su misión, objetivos y responsabilidades en respuesta a las expectativas y demandas de los usuarios internos y externos.”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Administración del desarrollo institucional.- Las UATH tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo, estructuración y reestructuración de las estructuras institucionales y posicionales, en función de la misión, objetivos, procesos y actividades de la organización y productos. (...)”;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina: “Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los

VISIÓN

Se crea institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...) b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal; (...) d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones; (...) f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción; (...) k) Planes y programas de la institución en ejecución; (...) o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, items, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.”;

Que, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina: “En ejercicio de la autonomía responsable, el Patrimonio y Financiamiento de la Universidad Estatal de Milagro está constituido por: (...) c) Las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador; (...)”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina: “Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: (...) g) Aprobar el Presupuesto de la Universidad, y sus reformas, sujetándose a las disposiciones legales establecidas para el efecto (...)”;

Que, el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina: “Son atribuciones y deberes del Rector (a): (...) b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Universidad; (...) t) Coordinar la elaboración de la proforma presupuestaria y el plan operativo anual de la institución; (...)”;

Que, el artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina: “Son atribuciones y responsabilidades de la Comisión Económica: a) Elaborar la propuesta del presupuesto anual; (...)”;

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, (...) traslada documentación en relación al presupuesto institucional de la UNEMI 2018 en donde se incluye (Nómina 2018; Necesidades Básicas 2018; Procesos Pendientes 2017; PAC 2018; Proyectos de Inversión y Varios); ajustes al organigrama general; estructura básica alineada con la misión; productos y servicios del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la UNEMI, para revisión, análisis del OCAS; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el presupuesto institucional de la UNEMI 2018 en donde se incluye (Nómina 2018; Necesidades Básicas 2018; Procesos Pendientes 2017; PAC 2018; Proyectos de Inversión y Varios).

Artículo 2.- Aprobar los ajustes al organigrama general; estructura básica alineada con la misión; productos y servicios del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la UNEMI.

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Artículo 3.- En virtud de lo descrito en el artículo 2 que antecede; se dispone a la Dirección de la UATH - áreas correspondientes, lo siguiente:

1. Actualizar en el Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, artículos 14 y 15 (*organigrama general; estructura básica alineada con la misión; productos y servicios de los diferentes procesos institucionales*).
2. Actualizar el índice ocupacional y los perfiles de cargos.
3. Actualizar el link de transparencia Lotaip, que corresponde al literal a1) estructura orgánica funcional.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la actualización de la norma jurídica interna.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciocho, en la primera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR



Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2018 POR ÍTEMS

CONSOLIDADO POR ÍTEMS



PO.	ACT.	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	FYE. FTD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	TIPO	Descripción del Bien, Servicio, Consultoría o requerimiento de contratación de personal	Descripción 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL INCLUIVE IVA	FECHA DE ENVÍO DE COMPRA	TIPO DE ADQUISICIÓN
01	001	531403	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS	Adquisición de Pizarras	UNIDAD	50	\$ 50.00	\$ 2,500.00	\$ 300.00	\$ 2,800.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	531406	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TRIANGULO DE SEGURIDAD REFLECTIVO	Adquisición Implementos Parque Automotriz	UNIDAD	22	\$ 30.00	\$ 660.00	\$ 79.20	\$ 739.20	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	531406	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	JUEGO DE HERRAMIENTAS	Adquisición Implementos Parque Automotriz	UNIDAD	7	\$ 100.00	\$ 700.00	\$ 84.00	\$ 784.00	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	531403	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BOTIQUIN	Adquisición Implementos Parque Automotriz	UNIDAD	1	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 10.60	\$ 90.60	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE DIESEL	Combustible	GALON	8,000	\$ 1.05	\$ 8,400.00	\$ 1,008.00	\$ 9,408.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE GASOLINA SUPER	Combustible	GALON	2,000	\$ 2.50	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE GASOLINA E COPAIS (EXTRA)	Combustible	GALON	3,000	\$ 1.50	\$ 4,500.00	\$ 540.00	\$ 5,040.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	INSUMOS PARA LA JARDINERIA - LITROS DE ACEITE 2 TIEMPOS	Combustible equipo Jardineria	LITRO	40	\$ 9.71	\$ 388.51	\$ 41.82	\$ 390.34	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	INSUMOS PARA LA JARDINERIA - GALONES DE ACEITE PARA EL TRAC	Combustible equipo Jardineria	GALON	30	\$ 34.85	\$ 1,045.54	\$ 125.47	\$ 1,171.01	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	INSUMOS PARA LA JARDINERIA - GALONES DE ACEITE PARA EL TRAC	Combustible equipo Jardineria	GALON	30	\$ 21.78	\$ 653.46	\$ 78.42	\$ 731.88	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530637	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	INSUMOS PARA LA JARDINERIA - GALONES DE ACEITE 20-50 PARA POL	Combustible equipo Jardineria	GALON	20	\$ 5.00	\$ 100.00	\$ 12.00	\$ 112.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	PAPEL TOALLA ROLLO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	2	\$ 2.00	\$ 4.00	\$ 0.48	\$ 4.48	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TACHOS DE BASURA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	20	\$ 7.00	\$ 140.00	\$ 16.80	\$ 156.80	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TACHOS DE BASURA COLOR NEGRO - BIENESTAR ESTUDIANTIL	Materiales de Limpieza	UNIDAD	20	\$ 7.00	\$ 140.00	\$ 16.80	\$ 156.80	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TOALLAS DE PAPEL - BIENESTAR ESTUDIANTIL	Materiales de Limpieza	UNIDAD	14	\$ 30.00	\$ 420.00	\$ 50.40	\$ 470.40	FEBRERO	Infirma Cuantía
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL - BIENESTAR ESTUDIANTIL	Materiales de Limpieza	LITRO	150	\$ 4.00	\$ 600.00	\$ 72.00	\$ 672.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ALCOHOL (limpiar pizarras) litros	Materiales de Limpieza	GALON	500	\$ 4.00	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	AMBIENTAL (Galones)	Materiales de Limpieza	UNIDAD	500	\$ 3.25	\$ 1,625.00	\$ 39.60	\$ 1,664.60	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	AMBIENTAL SPRAY MA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 4.00	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BALDE PLASTICO (cap. 15 litros)	Materiales de Limpieza	UNIDAD	200	\$ 35.00	\$ 7,000.00	\$ 840.00	\$ 7,840.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BARREDOR PROFESIONAL 100X5 MA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	200	\$ 32.00	\$ 6,400.00	\$ 768.00	\$ 7,168.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BARREDOR PROFESIONAL 45X15 MA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 1.50	\$ 75.00	\$ 9.00	\$ 84.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BOMBAS PARA W.C. (VENTOSAS)	Materiales de Limpieza	GALON	50	\$ 6.00	\$ 300.00	\$ 36.00	\$ 336.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CERA GALONES	Materiales de Limpieza	UNIDAD	300	\$ 4.00	\$ 1,200.00	\$ 144.00	\$ 1,344.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CESTO DE BASURA (para oficina capacidad 10 a 15 litros)	Materiales de Limpieza	GALON	150	\$ 2.60	\$ 390.00	\$ 46.80	\$ 436.80	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	COLOR (Galones)	Materiales de Limpieza	UNIDAD	400	\$ 2.60	\$ 1,040.00	\$ 124.80	\$ 1,164.80	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	DETERGENTE EN POLVO SPLASH 1 K	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00	\$ 150.00	\$ 1,400.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	DISPENSADOR DE JABON E SPUMA MAMO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 30.00	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO MA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	200	\$ 8.00	\$ 1,600.00	\$ 192.00	\$ 1,792.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ESCOBA DE PAJA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	250	\$ 2.30	\$ 575.00	\$ 69.00	\$ 644.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ESCOBAS DE FIBRA PLASTICO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	25	\$ 0.50	\$ 12.50	\$ 1.50	\$ 14.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FIBRA VERDE (Lavaplatos)	Materiales de Limpieza	METROS	100	\$ 10.00	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	JERBA REFORZADA (METROS)	Materiales de Limpieza	METROS	400	\$ 2.50	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FRANJA (Metros)	Materiales de Limpieza	PAQUETE	300	\$ 3.50	\$ 1,050.00	\$ 126.00	\$ 1,176.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA EXT. GRIS 96X139 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	300	\$ 3.20	\$ 960.00	\$ 115.20	\$ 1,075.20	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA EXT. VERDE 96X139 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	300	\$ 3.20	\$ 960.00	\$ 115.20	\$ 1,075.20	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA EXT. AZUL 96X139 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	300	\$ 3.20	\$ 960.00	\$ 115.20	\$ 1,075.20	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA INT. NEGRA 73X91 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	150	\$ 1.60	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA INT. ROJA 73X91 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	150	\$ 1.60	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA INT. VERDE 73X91 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	150	\$ 1.60	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA TACHOS PEO. MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	500	\$ 3.20	\$ 1,600.00	\$ 192.00	\$ 1,792.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDA BASURA INT. AZUL 73X91 MA	Materiales de Limpieza	PAQUETE	500	\$ 1.60	\$ 800.00	\$ 96.00	\$ 896.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDAS DE BASURA PLASTICAS V/C	Materiales de Limpieza	PAQUETE	1,000	\$ 1.60	\$ 1,600.00	\$ 192.00	\$ 1,792.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDAS JUMBO PARA TACHO HERCULES	Materiales de Limpieza	PAQUETE	4,000	\$ 1.60	\$ 6,400.00	\$ 768.00	\$ 7,168.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	FUNDAS PLASTICAS PAQ	Materiales de Limpieza	PAQUETE	700	\$ 0.70	\$ 490.00	\$ 58.80	\$ 548.80	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	JABON E SPUMA (galón)	Materiales de Limpieza	GALON	150	\$ 3.50	\$ 525.00	\$ 63.00	\$ 588.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	MASCARILLAS PROTECTOAS	Materiales de Limpieza	UNIDAD	500	\$ 1.30	\$ 650.00	\$ 78.00	\$ 728.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	MOPAS TRAPEADOR PISO CON PALO DE ACERO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	100	\$ 9.05	\$ 905.00	\$ 108.61	\$ 1,013.61	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	PAÑES DE GUANTES CUERO	Materiales de Limpieza	PAR	30	\$ 5.20	\$ 156.00	\$ 18.72	\$ 174.72	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	PAÑES DE GUANTES GOMA	Materiales de Limpieza	PAR	150	\$ 1.80	\$ 270.00	\$ 32.40	\$ 302.40	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	RASTRILLOS TIPO ABANICO CON MANGO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00	\$ 150.00	\$ 1,400.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	RECOGEDOR DE BASURA	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 2.00	\$ 100.00	\$ 12.00	\$ 112.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ROLLO PAPEL HIGIENICO JUMBO	Materiales de Limpieza	UNIDAD	2,500	\$ 3.05	\$ 7,625.00	\$ 914.85	\$ 8,539.85	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	SACASARRO GALONES	Materiales de Limpieza	GALON	50	\$ 2.78	\$ 139.00	\$ 16.68	\$ 155.77	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TACHO DE BASURA GRANDES HERCULES TIPO BUZON DE 132 LITROS	Materiales de Limpieza	UNIDAD	50	\$ 20.00	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530805	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	TACHO DE BASURA GRANDES HERCULES TIPO BUZON DE 106 LITROS	Materiales de Limpieza	UNIDAD	30	\$ 60.00	\$ 1,800.00	\$ 216.00	\$ 2,016.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CAJAS DE GRAPAS 26/6	Materiales de Oficina	CAJA	100	\$ 0.80	\$ 80.00	\$ 9.60	\$ 89.60	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CAJA DE CLIPS E STANDARD 32 MM	Materiales de Oficina	CAJA	500	\$ 0.55	\$ 275.00	\$ 33.00	\$ 308.00	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CAJAS DE CLIP MARIPOSA (CAJA DE 50 UNIDADES)	Materiales de Oficina	CAJA	400	\$ 1.10	\$ 440.00	\$ 52.80	\$ 492.80	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	RE SMA DE PAPEL BON A4 75 GR	Materiales de Oficina	UNIDAD	2,000	\$ 5.78	\$ 11,560.00	\$ 1,387.15	\$ 12,947.15	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	ARCHIVADORES T OFICIO (FOLDER)	Materiales de Oficina	UNIDAD	1,000	\$ 5.87	\$ 5,870.00	\$ 704.40	\$ 6,574.40	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CUADERNOS ESPIRALES	Materiales de Oficina	UNIDAD	25	\$ 2.36	\$ 59.00	\$ 7.08	\$ 66.21	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CINTA MASKING	Materiales de Oficina	UNIDAD	200	\$ 1.40	\$ 280.00	\$ 33.60	\$ 313.60	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CUCHILLAS (ESTILES)	Materiales de Oficina	UNIDAD	200	\$ 0.74	\$ 148.00	\$ 17.82	\$ 166.32	FEBRERO	Catálogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Materiales de Oficina	UNIDAD	100	\$ 1.50	\$ 150.00	\$ 18.00	\$ 168.00		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2018 POR ÍTEMS

CONSOLIDADO POR ÍTEMS



PC	ACT	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CTR. FTO.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	TIPO	Descripción del Bien, Servicio, Consultoría o requerimiento de contratación de personal	Descripción 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL INCLUYE IVA	FECHA DE RINOS DE COMPRA	TIPO DE ADQUISICION
01	001	530844	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	PILA PARES AAA	Materiales de Oficina	PARES	467	\$ 1.50	\$ 700.50	\$ 84.06	\$ 784.56	FEBRERO	Catalogo Electrónico
01	001	530804	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	SERIALADORES TIPO BANDERITAS	Materiales de Oficina	UNIDAD	50	\$ 0.98	\$ 49.68	\$ 5.96	\$ 55.64	FEBRERO	Catalogo Electrónico
01	001	530807	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	HOJAS PAPEL CARTULINA DE HILO TAMANO A4	Materiales de Oficina	UNIDAD	999	\$ 0.50	\$ 499.50	\$ 59.94	\$ 559.44	FEBRERO	Catalogo Electrónico
01	001	530404	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE JARDINERIA (Meno	Mantenimiento Equipos de Jardineria	UNIDAD	1	\$ 1,998.45	\$ 1,998.45	\$ 239.81	\$ 2,238.27	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530812	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE JARDINERIA (Repus	Mantenimiento Equipos de Jardineria	UNIDAD	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 300.00	\$ 2,800.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530812	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	BIENES	BORRADORES DE PIZARRA MD	Materiales Didacticos	UNIDAD	100	\$ 2.00	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	FEBRERO	Catalogo Electrónico
01	001	530812	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	MARCADORES / LUBICIDAD VIGOLEURS MD	Materiales Didacticos	UNIDAD	2,864	\$ 1.80	\$ 5,155.20	\$ 618.62	\$ 5,773.82	FEBRERO	Catalogo Electrónico
01	001	570201	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	MATRICULAS Y REVISION VEHICULAR	Matriculacion Vehicular	ANUAL	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	ENERO	Contratacion Directa
01	001	530106	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	SEGUROS DE BIENES (POLIZAS)	Pólizas de Bienes	ANUAL	1	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 8,400.00	\$ 78,400.00	FEBRERO	Licitacion de Seguros
01	001	530209	002	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	SERVICIOS DE CORREO	Servicio Correo	ANUAL	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 336.00	\$ 3,136.00	FEBRERO	Contratacion Directa
84	001	570201	002	BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CRAI	Servicio Limpieza	MTZ	84,000	\$ 1.50	\$ 126,000.00	\$ 15,228.00	\$ 142,128.00	FEBRERO	Catalogo Electrónico
82	005	530844	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	BIENES	REPUESTOS ELECTRICOS, DE GASIFERIA, LUMINARIAS INTERNAS, AL	Adquisicion de Materiales para Mantenimientos Vari	UNIDAD	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 22,400.00	ABRIL	Licitacion de Seguros
82	005	531406	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	BIENES	Herramientas para Mantenimiento de A/A	Adquisicion de Herramientas para Mantenimiento de A/A	UNIDAD	1	\$ 16,489.94	\$ 16,489.94	\$ 1,978.79	\$ 18,468.73	ABRIL	Subasta Inversa
82	005	530811	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	BIENES	Materiales para Mantenimiento de A/A	Insuamo y Herramientas para Mantenimiento de A/A	UNIDAD	1	\$ 1,483.27	\$ 1,483.27	\$ 177.99	\$ 1,661.27	FEBRERO	Subasta Inversa
82	005	531406	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	BIENES	Herramientas para Mantenimiento Preventivo de Obras Civil Menor	Insuamo y Herramientas para Mantenimiento Preventi	UNIDAD	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 480.00	\$ 4,480.00	FEBRERO	Subasta Inversa
82	005	530811	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	BIENES	Materiales para Mantenimiento Preventivo de Obras Civil Menor	Insuamo y Herramientas para Mantenimiento Preventi	UNIDAD	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 360.00	\$ 3,360.00	FEBRERO	Subasta Inversa
82	005	530420	002	OBRAS UNIVERSITARIAS	SERVICIOS	REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento Correctivo Infraestructura Civil	UNIDAD	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 2,280.00	\$ 21,280.00	MARZO	Subasta Inversa
01	001	530218	002	RELACIONES PUBLICAS	SERVICIOS	Medios Radiales Locales, Regionales y Nacionales	Servicios de Medios Radiales	UNIDAD	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 6,000.00	\$ 56,000.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530218	002	RELACIONES PUBLICAS	SERVICIOS	Medios Radiales Locales, Regionales y Nacionales	Servicios de Medios Radiales	UNIDAD	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00	MARZO	Subasta Inversa
01	001	530702	002	RELACIONES PUBLICAS	SERVICIOS	Medios Impresos Locales, Regionales y Nacionales	Servicios de Medios Impresos	UNIDAD	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00	MARZO	Subasta Inversa
01	001	531404	002	RELACIONES PUBLICAS	BIENES	Adquisicion de licencias para comunicacion interna y externa	Servicio de software	UNIDAD	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	ABRIL	Subasta Inversa
01	001	530204	002	RELACIONES PUBLICAS	BIENES	Compra de equipos de transmision, circuito cerrado	Impresiones de Titulos	UNIDAD	10	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00	FEBRERO	Subasta Inversa
01	001	530810	002	RELACIONES PUBLICAS	BIENES	Impresiones de Titulos	Impresiones de Titulos	UNIDAD	10	\$ 8.00	\$ 80.00	\$ 9.60	\$ 89.60	MARZO	Subasta Inversa
01	001	530205	002	RELACIONES PUBLICAS	BIENES	Porta Titulo	Porta Titulo	UNIDAD	1,500	\$ 3.00	\$ 4,500.00	\$ 540.00	\$ 5,040.00	MARZO	Subasta Inversa
82	004	531404	002	IPEC	SERVICIOS	Organización de Eventos Institucionales	Organización de Eventos Institucionales	UNIDAD	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	531408	002	IPEC	BIENES	Adquisición de cafetería	Adquisición de cafetería	UNIDAD	2	\$ 278.85	\$ 557.72	\$ 66.93	\$ 624.65	ABRIL	Infirma Cuantia
82	004	531408	002	IPEC	BIENES	Cronómetros	Adquisición de Implementos Deportivos	UNIDAD	15	\$ 10.50	\$ 157.50	\$ 18.90	\$ 176.40	MARZO	Infirma Cuantia
82	004	531408	002	IPEC	BIENES	Balones de Voleibol	Adquisición de Implementos Deportivos	UNIDAD	10	\$ 19.50	\$ 195.00	\$ 23.40	\$ 218.40	MARZO	Infirma Cuantia
82	004	531408	002	IPEC	BIENES	Balones de Futbol	Adquisición de Implementos Deportivos	UNIDAD	15	\$ 44.50	\$ 667.50	\$ 80.10	\$ 747.60	MARZO	Infirma Cuantia
82	004	531404	002	IPEC	BIENES	Silbidos (con cordones)	Adquisición de Implementos Deportivos	UNIDAD	7	\$ 11.75	\$ 82.25	\$ 9.87	\$ 92.12	MARZO	Infirma Cuantia
82	004	531404	002	IPEC	BIENES	Transmisor de luz estetoscopio	Insuamos y materiales medicos	UNIDAD	10	\$ 35.18	\$ 351.80	\$ 42.22	\$ 394.02	FEBRERO	Infirma Cuantia
82	004	531404	002	IPEC	BIENES	Glucómetro	Insuamos y materiales medicos	UNIDAD	4	\$ 42.00	\$ 168.00	\$ 20.16	\$ 188.16	FEBRERO	Infirma Cuantia
82	004	531404	002	IPEC	BIENES	Oxímetro de pulso	Insuamos y materiales medicos	UNIDAD	4	\$ 41.87	\$ 167.48	\$ 20.10	\$ 187.58	FEBRERO	Infirma Cuantia
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Kit de examen físico, equipo de diagnóstico	Insuamos y materiales medicos	UNIDAD	4	\$ 219.92	\$ 879.68	\$ 105.56	\$ 985.38	FEBRERO	Infirma Cuantia
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional (pen drive serigrafado) MPG	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	20	\$ 12.05	\$ 241.00	\$ 28.92	\$ 269.88	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional (Bolígrafos - Educación Continua)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	250	\$ 11.43	\$ 2,857.50	\$ 342.90	\$ 3,200.40	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional (Carpetas Manila Con Logotipo - Educación Continua)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	1000	\$ 1.20	\$ 1,200.00	\$ 144.00	\$ 1,344.00	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional (Trípticos- Map)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	1000	\$ 0.65	\$ 650.00	\$ 78.00	\$ 728.00	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional Maestrias Nuevas/Cohorte (Banners)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	10	\$ 80.00	\$ 800.00	\$ 96.00	\$ 896.00	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional Maestrias Nuevas/Cohorte (Tripticos)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	4000	\$ 0.10	\$ 400.00	\$ 48.00	\$ 448.00	ABRIL	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional Maestrias Nuevas/Cohorte (Trípticos)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	1000	\$ 1.50	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00	MARZO	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional Maestrias Nuevas/Cohorte (Trípticos)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	1000	\$ 0.95	\$ 950.00	\$ 114.00	\$ 1,064.00	MARZO	Subasta Inversa
82	004	530204	002	IPEC	BIENES	Material Prono Institucional Maestrias Nuevas/Cohorte (Trípticos)	Adquisición de Souvenirs	UNIDAD	300	\$ 0.95	\$ 285.00	\$ 34.20	\$ 319.20	MARZO	Subasta Inversa
82	004	530307	002	IPEC	SERVICIOS	Consultoría para la auditoría de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad	Consultoría Certificación ISO 9001	UNIDAD	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 672.00	\$ 6,272.00	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530820	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 22,400.00	MAYO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530820	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa
82	004	530801	002	IPEC	SERVICIOS	Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros (Hospedaje GLOBAL IPEC)	Hospedaje Delegaciones	GLOBAL	1	\$ 1,742.66	\$ 1,742.66	\$ 209.12	\$ 1,951.78	FEBRERO	Subasta Inversa